TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ
Mitarandeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29508
2 9 5 0 8

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
A continuación, se cita el ítem que no aplican para su modificación dentro del estándar: 1. Garantía (Escrita): En el cual, se solicitan los siguientes accesorios: • Auricular Headset. Micrófono con supresión de ruido integrado. Conector USB. Control de volumen integrado al cable. • Cámara Web Full HD (1080P), con micrófono con reducción de ruidos incorporado. Conexión USB 2.0, ángulo de visión mínimo de 120° Al respecto, se recomienda que estos accesorios adicionales sean solicitados en un lote separado, debido a que las especificaciones técnicas para compra de hardware, contemplan solamente lo necesario para el funcionamiento del mismo. La compra de accesorios, podrían encarecer el costo final del equipo. Asimismo, se informa que la solicitud realizada no corresponde al ítem "Garantía (Escrita)".

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Garantía (Escrita)	Accesorios Adicionales • Auricular Headset. Micrófono con supresión de ruido integrado. Conector USB. Control de volumen integrado al cable. • Cámara Web Full HD (1080P), con micrófono con reducción de ruidos incorporado. Conexión USB 2.0, ángulo de visión mínimo de 120°	Los mencionados accesorios son necesarios y seran utilizados para la atencion de reclamos y asistencia remota interna.

Fecha de Emisión: 09 junio 2021, 7:39

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.06.09 07:39:47 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
fbp2 lmib lugy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 30494

3 0 4 9 4

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Licencias	Certificacion ISV (Independent Software Vendors) del modelo ofertado.	Solicitamos nos permitan exigir Certificacion ISV (Independent Software Vendors) a fin de garantizar una mayor compatibilidad de software y hardware. Una Operación estable y confiable, a demas de poder proporcionar el mayor nivel de soporte. La ANDE ha hecho una inversion en Licencias de software y debe garantizar que esa inversion se mantenga valida al adquirir nuevos equipos.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 500

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Licencias	Certificacion ISV (Independent Software Vendors) del modelo ofertado.	Solicitamos nos permitan exigir Certificacion ISV (Independent Software Vendors) a fin de

Fecha de Emisión: 22 julio 2021, 16:34

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.07.22 16:36:02 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
sxxm 0gey 9oxe
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

garantizar una mayor compatibilidad de software y hardware. Una Operación estable y confiable, a demas de poder proporcionar el mayor nivel de soporte. La ANDE ha hecho una inversion en Licencias de software y debe garantizar que esa inversion se mantenga valida al adquirir nuevos equipos.

Fecha de Emisión: 22 julio 2021, 16:34

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
sxxm 0gey 9oxe
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador